



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00001 DEL 13 DE ENERO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2015-00639	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	FAUSTINO RIOS GOMEZ	ADAN CHAPARRO RUIZ	11-01-2017	INTERLOCUTORIO	ACEPTA CONTRATO TRANSACCIONAL CELEBRADO ENTRE LOS SUJETOS PROCESALES. DECRETA LA TERMINACION DE PROCESO EN VIRTUD A CONTRATO TRANSACCIONAL. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CUATELARES.
2014-00382	EJECUTIVO	ACERIAS PAZ DEL RIO SA	MIGUEL RODRIGUEZ	11-01-2017	INTERLOCUTORIO	ORDENA ENVIAR EXPEDIENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, PARA EFECTOS DE QUE HAGA PARTE DEL PROCESO ESPECIAL DE REORGANIZACION DISTINGUIDO CON N. 2015-00152, DE CONFORMIDAD A PETICION ELEVADA.
2014-00545	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	WILMAR AMEZQUITA FIGUEREDO	11-01-2017	SUSTANCIACION	DESIGNA CURADOR AD- LITEM

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE